

Contrato laboral

A close-up photograph of a hand holding a silver ballpoint pen, signing a document. The document is white with some faint, illegible text. The signature is written in blue ink. The word 'Unterschrift' is visible below the signature line. The background is a wooden surface.

Edufuturo

Autor: William Barrios

Palabras: 515

Es un acuerdo entre empresario y trabajador, por el que este se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución monetaria o financiera.

El empleado, contrae ciertas obligaciones, las que se convierten en derechos para el patrono y las obligaciones del patrono, se convierten en derechos para el empleado.

El empleado o trabajador

Es la persona que se encargará de realizar ciertas funciones de tipo manual, física, técnica o profesional. Tiene que cumplir ciertas obligaciones, las cuales son descritas en el contrato y en algunos casos en un código de ética y a la vez, tendrá ciertos derechos, los que también deben estar descritos en el contrato.

Representante legal

Existen casos en los que, los empleados tienen a una persona intermediaria, denominada “representante legal”, este es el caso de los menores de edad, personas que viven en otros países o contratos para artistas o deportistas. En este caso, el representante legal, tiene cierta autorización para tomar decisiones, sobre las conveniencias e intereses

de su representado. En algunos casos, el representante legal también es beneficiado de forma monetaria, por realizar dicha función.

Obligaciones del patrono

Es el nombre que se le asigna a la persona que contrata los servicios de otro. Normalmente, este establece las actividades, las formas de pago, horarios y demás obligaciones del empleado, aunque el empleado está libre de aceptar dichas obligaciones o acordar modificaciones. Entre las principales obligaciones del patrono están:

- Pago del salario completo y puntual.
- Brindar las condiciones ideales para desempeñar las funciones establecidas.
- Tratar de manera digna y justa a los trabajadores.
- Informar al empleado sobre los cambios en los contratos, y otro tipo de relaciones existentes entre ellos.
- Leer, acordar y firmar un contrato entre él y el trabajador, preferiblemente por escrito.
- Tener servicios sanitarios, médicos y ambientes ideales.
- En caso de despidos, se debe informar las razones, las cuales deben ser justas y apegadas al contrato y brindar todas las garantías de ley que establece el código de trabajo.
- Pagar vacaciones y prestaciones. (Si el tipo de contrato lo establece)
- Brindar permisos, por accidentes, embarazo, matrimonio, y/o duelo.

Los contratos pueden variar, dependiendo el tipo de empresa y el tipo de trabajo que se vaya a realizar, lo importante es que la persona que será contratada, esté enterada y consciente de las obligaciones que está adquiriendo y de los beneficios que recibirá. Es muy lamentable ver, que las personas, a veces, aceptan trabajos, sin leer contratos o sin firmar contratos y después son estafados, o se decepcionan, ya que no reciben el pago pactado, o trabajan más de lo establecido, o en el peor de los casos, terminan haciendo cosas para las cuales no fueron contratadas o no están capacitadas.

El trabajo, es parte de los valores morales que hemos estado estudiando en estas lecciones, pero el mismo, debe dignificar a las personas, no esclavizarlas, abusarlas o explotarlas. Por lo mismo, es bueno que leas el código de trabajo y te informes bien de las obligaciones y responsabilidades.

Referencias

<https://pixabay.com>

<http://www.tusalario.org/guatemala/Portada/derechos-laborales/seguridad-laboral>

<http://www.wordreference.com/definicion/>